



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0173

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/02/2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1157, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2013.-
- Formulario de Requerimiento N° 01, de fecha 22.01.2013, Sector Educación, Sra. Roxana Gallardo T alma.
- Solicitud de Pedido N° 001, de fecha 22.01.2013, Director Sr. Claudio González Opazo.
- Comprobante Obligación N° 01, de fecha 22.01.2013.
- Decreto Alcaldício Exto N° 142, de fecha 15/02/2013, Inadmisible Licitación Pública.
- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 3704-25-1113, de fecha 15/02/2013.
- Ficha de Licitación N° 3704-32-L113, Compra Artículos de Aseo.
- Fichas comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-32-L113.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-32-L113, Denominada "Compra Artículos de Aseo", ya que los oferentes Soprepasan el Presupuesto Disponible.**
- **2° AUTORICESE A REALIZAR NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/JFA/jvh

Distribución:



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA